

Resolución / Alcaldía / Expte. 19208/2019, sobre aprobación de bases y convocatoria de expresiones de interés para la selección y aprobación de operaciones en el marco de la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020.

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, esta entidad local ha sido designada como «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones mediante la *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el período de programación 2014-2020.*

Con fecha 16 de enero de 2019, se firmó el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, designándose a éste como Organismo Intermedio Ligerero para la selección de operaciones contenidas en la Estrategia, entre otras funciones.

En consecuencia, se hace necesario establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la presentación de las expresiones de interés por parte de las distintas Concejalías municipales y proceder a la selección y realización de las operaciones que se integren en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020”, cofinanciada con fondos FEDER en un 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La regulación del procedimiento y la convocatoria para la selección de las operaciones que se integran en la EDUSI de nuestra ciudad, constituye el objeto de las presentes bases. Esta convocatoria constituye el acto de inicio del Procedimiento de selección de operaciones para ser cofinanciadas en el marco de la EDUSI, y se aplicará el presente procedimiento a la Concejalía que presente la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificará en el Documento por el que se establezcan las condiciones de la ayuda (DECA), de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 2.4 del Manual de Procedimientos de la EDUSI 2020.

Las solicitudes de expresiones de interés se encuadrarán en las Líneas de Actuación recogidas en el Plan de Implementación la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el “Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra”, el cual fue evaluado favorablemente por el Director General de Cooperación Autonómica y Local, el 13 de noviembre de 2019 (trasladando esta evaluación favorable a la Autoridad de Gestión), en el que se designa a Dña. Ana Isabel Jiménez Contreras, Alcaldesa Presidenta, como responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI y por tanto las funciones de “Organismo Intermedio Liger”, que esta entidad local tiene asumidas.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Atribución de Funciones antes referido, he resuelto:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la selección de operaciones de la Unidades ejecutoras beneficiarias en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado 2020, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Así como los Anexos a la misma y que son los siguientes:

- Anexo 6: Solicitud de financiación de expresiones de interés.
- Anexo 12: Declaración de ausencia de conflicto de interés.

Segundo.- Publicar esta Resolución junto con la convocatoria y las bases reguladoras que en la misma se aprueban y anexos en el sitio web de EDUSI existente en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Unidad de Gestión para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente

